

LOCAL | Ayuntamiento

El Pleno aprueba una reducción del 30% en las retribuciones de los concejales con dedicación exclusiva o parcial

La Alcaldesa anuncia que no percibirá ninguna retribución renunciando igualmente a la tarjeta VISA de la que disfrutaban los anteriores presidentes de la Corporación

Rafael Cobo Calmaestra

Martes 5 de julio de 2011 - 09:57



Con una reducción en las retribuciones del 30% con respecto a la anterior legislatura, el Pleno de la Corporación prieguense, en la sesión de carácter extraordinario celebrada ayer lunes, aprobaba las liberaciones del Equipo de Gobierno así como diversos aspectos relacionados con el funcionamiento y organización municipal.

Fue precisamente la propuesta que la Alcaldía presentó sobre la dedicación exclusiva y parcial de cuatro miembros de la Corporación, la que generó el único debate que se produjo en un Pleno, en el que se aprobó por unanimidad iniciar los trámites para la disolución

de la Gerencia de Urbanismo, así como las fiestas locales para el próximo año 2012, que serán el 7 de junio, Corpus Christi, y el 3 de septiembre, coincidiendo con la Feria Real.

En cuanto a las liberaciones, frente a los dos ediles que gozaban de dedicación exclusiva en la anterior Corporación, en la presente legislatura sólo será una, en concreto Cristina Casanueva Jiménez, presidenta del Área de Obras y Servicios, que percibirá una retribución bruta anual de 25.737 euros, mientras que serán tres los integrantes del Equipo de Gobierno que tengan dedicación parcial. En concreto Miguel Ángel Serrano, presidente del Área de Economía y Hacienda, que tendrá una dedicación parcial del 95%, percibiendo una retribución bruta anual de 33.721 euros, mientras que Antonio Barrientos Caballero, presidente del Área de Infraestructuras, y María del Carmen Pacheco Caballero, presidenta del Área de Servicios Sociales, tendrán una dedicación parcial del 50%, por la que percibirán cada uno de ellos 12.865,5 euros brutos anuales. Estas liberaciones supondrán un coste a las arcas municipales que alcanza los 107.400 euros brutos anuales, frente a los 151.061 de la anterior legislatura, lo que supone una reducción del 30%, que coinciden en líneas generales con la retribución que percibía la anterior Alcaldesa, Encarnación Ortiz (49.000 euros brutos anuales), ya que María Luisa Ceballos, no percibirá retribución alguna por parte del Consistorio prieguense, al hacerlo de la Diputación, renunciando igualmente a la tarjeta VISA de la que disfrutaban los presidentes de las Corporaciones anteriores.

Junto a las remuneraciones de los concejales con dedicación exclusiva y parcial, los otros tres integrantes del Equipo de Gobierno, a saber, Miguel Forcada Serrano, Luis Miguel Carrillo Gutiérrez y Juan Ramón Valdivia Rosa, percibirán 300 euros mensuales, mientras que el resto de ediles de la Corporación percibirán 168 euros mensuales por asistencia a Plenos, mientras que cada grupo político tendrá una retribución de 600 euros mensuales, a lo que hay que unir las cantidades que recibirán por los secretarios de grupo, 8.284,64 euros brutos anuales por cada una de las formaciones que cuentan con representación en la Corporación.

Un “esfuerzo económico” al que la propia Alcaldesa hizo mención durante su intervención en el debate de

este expediente, en el que recordó que la situación de las arcas municipales, “no permiten otra cosa”, incidiendo igualmente en el trabajo que tendrán que hacer los integrantes del Equipo de Gobierno, para sacar adelante un Ayuntamiento de las características del de Priego, de ahí que María Luisa Ceballos solicitara el apoyo del resto de formaciones en este expediente.

Apoyo que únicamente obtuvo del PA, cuyo portavoz, Juan Carlos Pérez Cabello calificó como “adecuada” la fórmula empleada, haciendo mención al “mensaje” que se lanza a la ciudadanía con el ahorro planteado. Por su parte, PSOE e IU se abstuvieron, puntualizando sus portavoces, Encarnación Ortiz y Manuel Rodríguez respectivamente, que su posicionamiento no tenía nada que ver con la reducción aplicada en las remuneraciones, sino con las “dudas” que a ambos les planteaba la liberación parcial de Miguel Ángel Serrano, poniendo en dudas la parcialidad del 95%, de ahí que desde las filas socialistas se la definiera como una liberación “no muy ética”, ya que se entendía que se trata de una dedicación prácticamente exclusiva y total.

Por alusiones, Miguel Ángel Serrano apuntó que debido a su actual profesión, procurador de los tribunales, pese a no estar sujeto a horario alguno y por lo tanto siendo totalmente compatible con su liberación parcial, no puede dejar de ejercer durante cuatro años ni solicitar una excedencia como habitualmente hacen los funcionarios cuando acceden a la política, por lo que, dado su carácter de profesional liberal y las particularidades de su trabajo, se ve en la necesidad de seguir manteniendo su despacho. Aún así, el edil socialista Javier Tarrías, puso como ejemplo la situación personal que se produjo cuando en 2007 accedió a la política, renunciando totalmente a su anterior ocupación, también una profesión liberal, al ostentar una dedicación exclusiva, mientras que Manuel Rodríguez, puso como ejemplo la discriminación que se produjo con su anterior compañera de grupo, Juana Cobo, que tuvo que renunciar a un trabajo por pertenecer a la Corporación.

Aún así y tras el debate generado, con la abstención de PSOE e IU y el voto a favor de PP y PA, fueron aprobadas las dedicaciones exclusivas y parciales antes comentadas, así como el resto de resoluciones y expedientes relacionados con el régimen de sesiones de los Plenos, la composición y número de las comisiones informativas, y la designación de representantes de la Corporación en distintos órganos colegiados, entre otros puntos que conformaron esta sesión extraordinaria, primera de la actual legislatura.